

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintidós.

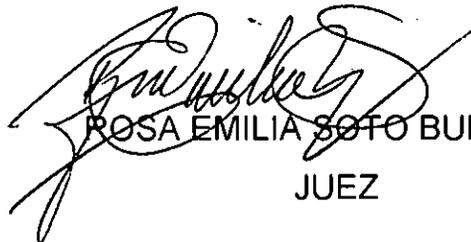
2021-0098

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la accionante; en consecuencia, se dispone aceptar la renuncia que al poder otorgado, por la señora SANDRA YANETH ARISTIZABAL GONZALEZ, otorgó a la apoderada DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LONDOÑO.

Téngase en cuenta la comunicación que en este sentido remitió a la poderdante, en cumplimiento a lo normado.

Se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado para que continúe con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ

